



OFICIO N° 32149
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.129°/370

VALPARAÍSO, 01 de febrero de 2023

La Diputada señora DANIELA SERRANO SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la entrega en comodato del terreno ubicado en calle Del Sembrador N° 2315, comuna de La Pintana a la Junta de Vecinos de la villa El Bosque, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 620638D725532E9E



PARA : Sra. Juana Nazal Bustos
Directora del Serviu Metropolitano

DE : H. Diputada Daniela Serrano Salazar

FECHA : 31 DE ENERO DE 2023

Junto con saludar y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo y solicito:

Las JJ.VV. de la Villa El Bosque expresan urgencia sobre una solicitud formulada ante el Serviu Metropolitano para la concesión de un terreno en comodato ubicado en calle Del Sembrador No. 2315, comuna de La Pintana. Este terreno está destinado a la construcción de un laboratorio comunal o un centro abierto y las organizaciones interesadas indican que consultado el tema, les señalaron la semana pasada que para su aprobación sólo se requería la firma de la Seremi de Vivienda, para ser evacuado posteriormente al Serviu Metropolitano con copia al municipio. Hasta la fecha, las organizaciones no tienen noticias sobre ello.

Por este motivo, solicito se informe a esta diputación sobre las fechas y plazos dispuestos para evacuar la resolución que se requiere.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atte.,

H. DIPUTADA DANIELA SERRANO SALAZAR





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

